



Conareme

Consejo Nacional de Residencia Médica Ley N° 30453

RESOLUCIÓN DE COMITÉ DIRECTIVO DEL CONSEJO NACIONAL DE RESIDENTADO MÉDICO N° 028-2026-COMITÉ DIRECTIVO DE CONAREME

Miraflores, 5 de mayo de 2026.

VISTO, el Acuerdo N° 061-2025-COMITÉ DIRECTIVO-CONAREME, adoptado por el Comité Directivo del Consejo Nacional de Residencia Médica (CONAREME) de fecha 4 de mayo de 2026, que aprueba las Disposiciones y el Modelo de Convenio de Rotación Externa; el cual deja sin efecto el Acuerdo N° 251-2024-COMITÉ DIRECTIVO-CONAREME emitido por el Comité Directivo del CONAREME adoptado en la Sesión Extraordinaria de fecha 15 de agosto de 2024.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 30453 promulgada en el diario oficial El Peruano en fecha 10 de junio del 2016, se aprueba la Ley del Sistema Nacional de Residencia Médica - SINAREME, que norma el funcionamiento y desarrollo del Sistema Nacional de Residencia Médica, que de acuerdo a lo normado en su artículo 4°, se encuentra constituido por el conjunto de instituciones universitarias formadoras e instituciones prestadoras de servicios de salud, responsables de los procesos de formación de médicos especialistas;

Que, asimismo, el numeral 4 del artículo 4° de la citada Ley, precisa la conformación y condiciones de las instituciones prestadoras de servicios de salud en el SINAREME, conformadas por el Ministerio de Salud, EsSalud, Sanidades de las Fuerzas Armadas y de la Policía Nacional del Perú, los Gobiernos Regionales que financien vacantes en las sedes docentes de las Universidades con segunda especialización en medicina humana en su ámbito y las entidades privadas que financien y se constituyan en sede docentes tengan convenios con la entidad formadora y cumplan con los requisitos para el desarrollo de estudios de segunda especialización en la modalidad de residencia médica;

Que, en ese sentido, con la dación del Decreto Supremo N° 007-2017-SA Reglamento de la Ley N° 30453, publicado el día 02 de marzo del 2017, establece entre las funciones del CONAREME, en el numeral 3 del artículo 8°, de elaborar y aprobar la reglamentación sobre las condiciones y el modelo de convenios a suscribirse entre las instituciones universitarias formadoras y las entidades prestadoras de servicios de salud, públicas o privadas que se constituyan en sedes docentes;

Que, a razón del mandato legal, y sirve de antecedente, que el Consejo Nacional de Residencia Médica en su Asamblea General Ordinaria de fecha 04 de agosto del 2017, a través del Acuerdo N°065 - CONAREME-2017- ACN aprueba delegar al Comité Directivo del CONAREME, bajo los alcances del numeral 11 del artículo 9° del Reglamento de la Ley del Sistema Nacional de Residencia Médica, aprobado por el Decreto Supremo N° 007-2017-SA, la aprobación del Reglamento para la suscripción de convenios de cooperación interinstitucional para el residentado médico; así también delega al Comité Directivo del CONAREME, la aprobación del modelo del Convenio;

Que, en ese sentido, en Sesión Extraordinaria del Comité Directivo del CONAREME, de fecha 08 de noviembre del 2017, aprueba el Reglamento para la suscripción de convenios de cooperación interinstitucional para el residentado médico; así también el documento modelo de convenios, el cual es cumplido por todas las instituciones integrantes del Sistema Nacional de Residencia Médica, debiendo adecuar todos sus procedimientos y normativas al citado reglamento;



Conareme

Consejo Nacional de Residencia Médica Ley N° 30453

RESOLUCIÓN DE COMITÉ DIRECTIVO DEL CONSEJO NACIONAL DE RESIDENTADO MÉDICO N° 028-2026-COMITÉ DIRECTIVO DE CONAREME

Que, en ese sentido, es de tener en cuenta, para los efectos de la realización de la rotación externa a nivel nacional del médico residente, lo regulado en el numeral 1 y 3 artículo 19° de la Ley N° 30453, Ley del Sistema Nacional de Residencia Médica; a lo dispuesto a través del numeral 3 del artículo 8 del Reglamento de la Ley N° 30453, aprobado con Decreto Supremo N° 007-2017-SA; así también, es de tener presente, que acorde con lo establecido en la letra c) del artículo 38° del citado Reglamento, las instituciones formadoras universitarias tienen la exigencia de contar con convenios vigentes para realizar la rotación externa que corresponda;

Que, en atención a ello, el Consejo Nacional de Residencia Médica en su Asamblea General Ordinaria de fecha 30 de noviembre del 2018, a través del Acuerdo N° 061-CONAREME-2018-AG aprueba delegar al Comité Directivo del CONAREME, bajo los alcances del numeral 11 del artículo 9° del Reglamento de la Ley del Sistema Nacional de Residencia Médica, aprobado por el Decreto Supremo N° 007-2017-SA, la aprobación del modelo de Convenio de Rotación Externa;

Que, en cumplimiento de la delegación otorgada, en Sesión Extraordinaria del Comité Directivo del CONAREME, de fecha 15 de agosto del 2024, aprueba las Disposiciones para la celebración de Convenios de Rotación Externa a nivel nacional del Sistema Nacional de Residencia Médica; así también el documento modelo de convenio de rotación externa, el cual es cumplido por todas las instituciones integrantes del Sistema Nacional de Residencia Médica, debiendo adecuar todos sus procedimientos y normativas al citado reglamento;

Sin embargo, en atención a los alcances de haber finalizado los procesos de autorización y aceptación establecidos en el Decreto Supremo N° 016-2020-SA, Decreto Supremo N° 034-2023-SA y el Decreto Supremo N° 024-2024-SA, el Comité Directivo del CONAREME a través del Acuerdo N° 061-2025-COMITÉ DIRECTIVO-CONAREME, adoptado en la fecha 4 de mayo de 2026, aprueba dejar sin efecto el Acuerdo N° 251-2024-COMITÉ DIRECTIVO-CONAREME; y aprueba las Disposiciones y el Modelo de Convenio de Rotación Externa, el cual es cumplido por todas las instituciones integrantes del Sistema Nacional de Residencia Médica, debiendo adecuar todos sus procedimientos y normativas al citado reglamento;

Con el visado de la Secretaría Técnica del Comité Directivo del CONAREME y del Asesor Legal del Comité Directivo del CONAREME; y,

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - OFICIALIZAR las Disposiciones para la celebración de Convenios de Rotación Externa a nivel Nacional del Sistema Nacional de Residencia Médica; así también el documento modelo de convenio de rotación externa, que forma parte integrante de la presente resolución administrativa.

ARTÍCULO SEGUNDO. - DISPONER, el cumplimiento del presente documento, por todas las instituciones integrantes del Sistema Nacional de Residencia Médica, debiendo adecuar todos sus procedimientos y normativas a las citadas disposiciones.



Conareme

Consejo Nacional de Residencia Médica Ley N° 30453

RESOLUCIÓN DE COMITÉ DIRECTIVO DEL CONSEJO NACIONAL DE RESIDENTADO MÉDICO N° 028-2026-COMITÉ DIRECTIVO DE CONAREME

ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR al secretario técnico del Comité Directivo del CONAREME, la difusión y publicación de lo resuelto en la Página Web institucional del CONAREME.

REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dr. Juan Mirko Tello Vincés
Presidente

Consejo Nacional de Residencia Médica

